

**TELE PIZZA, S.A.  
Secretaría del Consejo de Administración**

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

Madrid, 1 de Febrero de 2002.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente se procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente hecho relevante:

TelePizza, S.A. y la compañía griega Goody's SA, tras la revisión de las actuales circunstancias del proyecto, han decidido de mutuo acuerdo la suspensión de los planes conjuntos que habrían de desarrollarse a través de la sociedad de nacionalidad griega Telepizza Hellas.

No obstante lo anterior, TelePizza y Goody's prevén suscribir un acuerdo de intenciones por el que se comprometen a cooperar en cualquier futuro negocio relacionado con la explotación de la pizza en Grecia o con el desarrollo de alguna de las actividades propias de Goody's en aquellos países en los que TelePizza tenga implantación.

Asimismo, TelePizza SA ha puesto fin a sus operaciones en Reino Unido y en Marruecos. Esta decisión se enmarca dentro del interés de la compañía por enfocar su estrategia en el extranjero en aquellas zonas que están demostrando una rentabilidad adecuada..

Por otra parte en los últimos días se han abierto al público un "free stander" TelePizza y cuatro establecimientos TelePizza/Campero combinados en la ciudad de Guatemala en ejecución de los acuerdos alcanzados con el grupo Pollo Campero para el desarrollo del sistema TelePizza en diferentes países de Centroamérica.

Fdo. D. Javier Gaspar Pardo de Andrade  
Secretario no Consejero del Consejo de  
Administración de TELE PIZZA, S.A.